



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIOS DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN

Área: Área de Evaluación
de Investigación,
Desarrollo e
Innovación

Tipo de documento: Procedimiento

Versión: 1.0

Fecha: 23/10/2013

Nº de Páginas: 7

Elaborado	[Revisión y control]	Aprobado
Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación		Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación
Fecha: 23/10/2013		Fecha: 23/10/2013

REGISTRO

Documento:	SERVICIOS DE EVALUACIÓN		
Asunto:	Procedimiento para la solicitud a la DEVA-AAC de evaluación de incentivos a la actividad investigadora realizadas por Organismos de otras Comunidades Autónomas o Universidades y Centros de Investigación Andaluces.		
Control de Versiones:			
Descripción	Responsable	Fecha	Versión
Creación del Documento	Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación	23/10/2013	1.0



1	OBJETO	4
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4	DEFINICIONES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5	RESPONSABILIDADES	4
6	DESARROLLO	4
6.1	SOLICITUD A LA ATENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO PARA ACORDAR LAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN.....	5
6.2	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	5
6.3	PLAZOS.....	5
6.4	EVALUACIÓN	5
6.5	ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN.....	6
6.6	ENVÍO DE EVALUACIÓN.....	6
7	RENDICIÓN DE CUENTAS	6
8	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	7

1 OBJETO

En este documento se describe el procedimiento a seguir para la solicitud a la DEVA-AAC de evaluación de incentivos a la actividad investigadora realizadas por Organismos de otras Comunidades Autónomas o Universidades y Centros de Investigación Andaluces.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación para el Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación de la DEVA-AAC.

3 RESPONSABILIDADES

Dirección: Aprobar la solicitud de evaluación por parte de Organismos de otras Comunidades Autónomas o Universidades y Centros de Investigación Andaluces. Firmar los resultados de la evaluación, en el que caso de que dicha evaluación haya sido aceptada.

(deva.aac@juntadeandalucia.es)

Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación: Revisar y comprobar que las solicitudes estén completas. Asimismo distribuir las solicitudes en las 16 áreas científico-técnicas en las que se articula el proceso de evaluación de la investigación en la DEVA. Por último, remitir los resultados de la evaluación firmados por el director de la AAC al Organismo solicitante.

4 DESARROLLO

A continuación se describen los pasos que conforman el procedimiento:

Actividades	Responsable
Solicitud a la atención del Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la DEVA-AAC para acordar las condiciones de evaluación.	Organismo solicitante.
Envío de documentación	Organismo solicitante.
Plazos.	Organismo solicitante y DEVA-AAC.
Evaluación	Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación
Elaboración del informe de evaluación y priorización	Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación
Envío de evaluación	Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación

La DEVA realiza evaluaciones correspondientes a convocatorias relacionadas con incentivos a la actividad investigadora realizadas por Organismos de otras Comunidades Autónomas o

Universidades y Centros de Investigación Andaluces. A continuación se indica la forma de proceder de dichos Organismos para solicitar la evaluación de los correspondientes incentivos.

4.1 Solicitud a la atención del Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (deva.aac@juntadeandalucia.es) para acordar las condiciones de evaluación.

4.2 Envío de documentación

Una vez acordadas las condiciones de evaluación, el Organismo debe enviar a la DEVA el texto de la convocatoria donde conste el objeto de la misma, criterios de evaluación y baremación, así como toda la documentación aportada por el/los investigadores. Preferiblemente, el Organismo de petición debe habilitar una aplicación en la que todos los documentos necesarios para la evaluación sean accesibles para la DEVA. De lo contrario, debe remitir dicha información en formato electrónico. Además de estos documentos, se requiere el envío de todos los datos correspondientes a cada solicitud en un fichero en formato Excel. No se admitirá la documentación de las solicitudes en papel o en formatos incompatibles con la aplicación de evaluación de la ACC.

4.3 Plazos

Antes de comenzar la evaluación, la ACC debe llegar a un acuerdo con el Organismo en lo que se refiere al plazo de la Evaluación. El plazo de evaluación dependerá del tipo de acceso a los datos (telemático o electrónico), tipo de incentivo y la cantidad de solicitudes a evaluar. Una estimación media para proyectos de investigación sería de 2-2.5 meses.

4.4 Evaluación

La DEVA revisa y comprueba que las solicitudes estén completas. Asimismo se encarga de distribuir las solicitudes en las 16 áreas científico-técnicas en las que se articula el proceso de evaluación de la investigación en la DEVA. Las Comisiones de cada una de las Áreas Científico-Técnicas están integradas por un Coordinador y entre 4 y 18 Colaboradores. Los colaboradores son científicos de prestigio que desempeñan su función en centros de investigación no andaluces. Cada colaborador gestiona entre 8 y 12 incentivos. La gestión incluye la selección de evaluadores externos, la propia evaluación de los incentivos asignados y la elaboración de los informes correspondientes. La selección de colaboradores y evaluadores se realiza teniendo en cuenta la experiencia en el tema y criterios de independencia, objetividad, ausencia de conflictos, etc.

4.5 Elaboración del informe de evaluación y priorización

Las Comisiones de Área se reúnen en la DEVA donde realizan, si procede, actividades de homogenización y priorización y elaboran el informe final de evaluación para cada solicitud.

4.6 Envío de evaluación

Los resultados de la evaluación se remiten al Organismo solicitante de forma telemática a través del sistema (si se dispone) y/o firmado por el Director de la ACC en formato papel.

5 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación de la DEVA-AAC informará a la Dirección sobre los resultados de evaluación, y remitirá dichos resultados firmados por el Director de la AAC al Organismo solicitante.

6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

